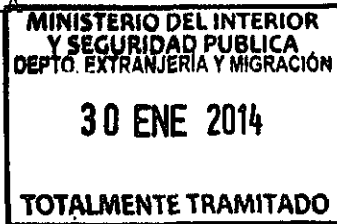


N°Int: 4389071



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9526

SANTIAGO, 23 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Rene Bernardo MARCA GOMEZ RUN: 23.772.274-4
 2. Doña Elsa MAMANI CHURA RUN: 24.292.752-4
 3. Doña Daysy Maricruz MARCA MAMANI RUN: 24.134.103-8
 4. Don Diego Armando MARCA MAMANI RUN: 24.134.061-9
 5. Doña Esthefany Marisol MARCA VILCA RUN: 24.133.987-4
 6. Don Edwin Moises AYAMAMANI LOPEZ RUN: 23.734.267-4
 7. Doña Maria Dulce NASCIMENTO DA COSTA SUBIDA RUN: 24.069.968-0
 8. Don Nuno GONZALEZ DA COSTA SUBIDA RUN: 24.070.052-2
 9. Don Rodrigo GONZALEZ DA COSTA SUBIDA RUN: 24.069.927-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración